

02

MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación 2992-294-L117

Monte Patria, 18 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.438.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1921, de fecha 11.12.2017
- Pauta de Evaluación 2992-294-L117
- Certificado de disponibilidad 2992-294-L117
- Resolución de acta de adjudicación

DECRETO

AUTORIZASE, Adjudicación de licitación **2992-294-L117**, por entradas a la piscina, para alumnos de la Escuela El Palqui quienes realizaran su clase de educación física en el recinto para aprender técnicas de natación, a entregar por la proveedora **MIRIAM CARMEN MONDACA ORMAZABAL, RUT. [REDACTED]** por un valor de \$1.- (un peso), luego se emitirá una orden por el total de alumnos que ingresaron de acuerdo a la asistencia registrada según lo estipulan los Términos Técnicos de Referencia.

IMPÚTESE, El gasto que demanda la compra a la cuenta **215 22 19 999 005 "Pago de entradas y similares para actividades de extensión"** Área de Gestión **1-2-1**, del presupuesto vigente del Departamento de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

Betty Bravo Rojas



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/WGZIX/17